

El Municipio no atenderá al público, alojamiento restringido y aislamiento obligatorio para quienes lleguen

18/03/2020



En el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus, el Intendente Emir Félix dispuso nuevas medidas para desalentar la circulación de personas y prevenir el contagio de la enfermedad.

Como medida para evitar la aglomeración de público en el palacio comunal se determinó la no atención al público. Esto significa que el municipio seguirá trabajando “a puertas cerradas”, ya que los empleados no tendrán asueto y se desempeñarán normalmente en su puesto laboral.

Las únicas dependencias que abrirán sus puertas son: Dirección de Salud y sus centros sanitarios, Desarrollo Social, planta de servicios, delegaciones barriales y distritales. También los jardines maternas, pero solo para garantizar el servicio alimentario.

Otra medida significativa es que cada persona que ingrese a San Rafael (por cualquier medio de transporte) desde otro país, provincia o departamento de Mendoza (incluso mendocinos que regresen desde otra parte de la Argentina) deberá hacer el aislamiento obligatorio de 14 días independientemente del tiempo que se queden en el departamento.

Solo quedarán exceptuados aquellos que permanezcan hasta un máximo de 24 horas.

En relación a la hotelería, los alojamientos solo podrán recibir a ciudadanos extranjeros. De esta manera –hasta el 31 de marzo- no se podrán alojar ciudadanos argentinos ni

residentes.

Aquellas personas que estén en “aislamiento obligatorio” en relación con el coronavirus podrán continuar su estadía en el establecimiento hasta cumplir el período cuarentenario.

Para evitar movimiento durante el fin de semana largo también se definió que no funcionarán bodegas, empresas de turismo aventura, agencias de receptivos, regionales y campings.

Asimismo, se estableció que solo podrá ingresar a supermercados y mayoristas 1 persona por familia y por carro, respetando la capacidad ocupacional y con la obligación de que haya una distancia prudencial de 1,5 metros entre las personas en la fila de cajas y mientras se espera en la puerta. También se ratificó la prohibición de ingreso a menores de 12 años.

Finalmente se avanzó sobre el protocolo de velación de personas fallecidas. En las cocherías solo podrán estar familiares de 1er y 2do grado, hasta 20 personas y sin niños. Los traslados se harán en un coche fúnebre y vehículo de duelo hasta 4 personas.

En caso de que ocurra un fallecimiento por el COVID-19 no habrá velorio, se colocará el cuerpo en una caja de interior metálico herméticamente cerrada y el traslado se hará en furgón sanitario.

